

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7597 Extracto de la Orden de 23 de diciembre de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de ampliación de crédito y aprobación gasto para convocatoria 2020 de las subvenciones a suscripción de seguros agrarios.

BDNS (Identif.): 541597

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541597>).

La Orden de 21 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para las subvenciones a la suscripción de los seguros agrarios especifica que en aplicación del artículo 58.1.2, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, además de la cuantía total máxima de 1.000.000 euros se fija una cuantía adicional de 1.000.000 euros en función de los créditos disponibles cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

La Orden de 07/07/2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, aprobó la convocatoria de las subvenciones a la suscripción de los seguros agrarios para el año 2020, con una dotación inicial de 1.000.000 euros.

Mediante nueva Orden de 23/12/2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; se aumenta el crédito y se autoriza el gasto disponible en la convocatoria inicial de 07/07/2020 en un importe de 1.000.000 euros.

Murcia, 23 de diciembre de 2020.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.